



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE 23 DE FEBRERO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 8 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES euros (39.583,00 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES.-**

Vistos el expediente tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Lazkao, la propuesta de contratación de la comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios ante el expediente de contratación, la documentación relativa al mismo, así como el resto de variaciones relativas al tema, se presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, las cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato, así como el gasto anual de sesenta y ocho mil novecientos setenta euros (68.970,00 €).
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Dar inicio al procedimiento de adjudicación.

...///...

#### IV.- ADJUDICACIÓN DE LA REFORMA DEL TEJADO DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "Refuerzo de la cubierta del Ayuntamiento" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se ha solicitado oferta a las siguientes empresas:

- ☐ NICRON, S.L.
- ☐ EFZ EGITURAK, S.L.
- ☐ LANDETA BURDIN LANAK, S.A.L.
- ☐ IBARKALDE, S.L.

Dentro del plazo habilitado para la presentación de propuestas, se ha presentado una única proposición:

- ☐ IBARKALDE, S.L.

Resultando que analizada la propuesta presentada se propone la adjudicación del contrato a la misma.

Resultando que se requirió a IBARKALDE, S.L. para que constituyese la garantía definitiva así como para que presentase la restante documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación.

Resultando que IBARKALDE, S.L. ha cumplimentado lo requerido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adjudicar a IBARKALDE, S.L. las obras de "Refuerzo de la cubierta del Ayuntamiento" por un importe de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES euros y UN céntimo (107.443,01 €), más VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES euros y TRES céntimos (22.563,03 €) correspondientes al I.V.A.

**Segundo.-** Siendo la única proposición presentada, notificar la presente adjudicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario IBARKALDE, S.L. para que se presente para la formalización del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

#### V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

...///...



...///...

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Zawopi.- Conceder una subvención de 4.014,90 € por la organización del Nacimiento Viviente del 25 de diciembre de 2017 y del Día del Astotxo el 7 de enero de 2018. Habida cuenta de que en diciembre de 2017 se les adelantaron 3.000,00 €, el importe a abonar ahora será de adelantaron 00,00 €, el importe a abonar ahora será de 1.014,90 €.
- Gerriko.- Conceder 2.225,04 € equivalentes al 15% de las ventas realizadas en la Feria del libro y del disco vasco organizada por la librería Gerriko los días 15,16 y 17 de diciembre de 2017.

#### VI.- SUBVENCIONES DE ENTORNO RURAL.-

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Entorno Rural, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Antsoategi Elkarte.- Conceder 5.000,00 € a la Asociación Antsoategi por la organización del concurso-exposición de burros de las Encartaciones celebrado el Día del Astotxo de 2018. Habida cuenta de que en diciembre de 2017 se les adelantaron 3.000,00 €, el importe a abonar ahora será de 2.000,00 €.

#### VII.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.-

A la vista de la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el año 2018, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de las funciones de la alcaldía en este ayuntamiento, y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden a éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 1. g) de la Ley de Bases Reguladoras de Régimen Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 que incluye la siguiente plaza vacante:

*Denominación de la plaza:* Coordinador de servicios.

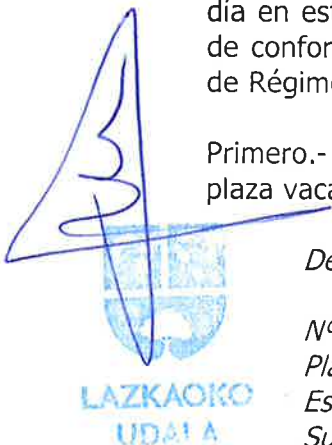
*Nº. de plazas:* 1.

*Plantilla:* de funcionarios.

*Escala:* Administración Especial.

*Subescala:* Servicios Especiales.

*Clase:* Personal de oficios.



...///...

...///...

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde ofrece explicaciones sobre la situación actual de la contratación del Bar Restaurante Orobione. Del mismo modo, explica la situación del KZ Gune ubicado hoy en día en el edificio Orobione y del resto de los servicios.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO  
UDALA